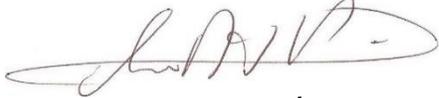


CONSTANCIA SECRETARIAL. Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero 18 de 2021 de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandada en el proceso Ejecutivo de Reinaldo de Jesús Zapata Jaramillo contra Aleyda Ortega Pava, por ser legalmente procedente, se dispone fijar nueva fecha para la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 18 de marzo de la cursante anualidad a partir de las 9:00 a.m., que se desarrollará y llevará a cabo en forma virtual, con las mismas advertencias y recomendaciones hechas en el auto inicial de convocatoria a la Audiencia.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ